

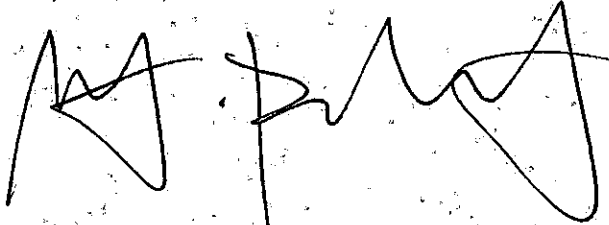


PROYECTO DE LEY No. 102/2025 (CÁMARA) Y 083/2025 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"


PROPOSICION No. 

APROBADO
16.X.2025

Poner en consideración de la plenaria ACOGER el texto en forma integral del proyecto de ley **No. 102/2025 (CÁMARA) Y 083/2025 (SENADO) "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y LEY DE APROPIACIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"**, aprobado en la sesión plenaria de la Cámara de Representantes el día miércoles 15 de octubre de 2025, previa explicación de los coordinadores ponentes, cabe anotar que lo aprobado en Cámara de Representantes, es igual en su totalidad a lo aprobado en Senado como informe de ponencia para segundo debate, publicada en la Gaceta 1943 de 2025.



JOHN JAIRO KUSUN A.


AMIN
M. Bodeeto
16.X.2025
9:00 a.m.

Bogotá, octubre de 2025

Doctor
LIDIO GARCIA
Presidente
Senado de la República

APROBADO
16 x 2025

PROPOSICIÓN

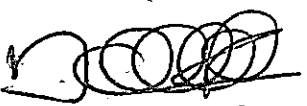
Acojase el texto aprobado en la Honorable Plenaria de la Cámara de Representantes del Proyecto de ley 083 de 2025 - Senado y 102 de 2025 - Cámara "Por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriación, para la vigencia fiscal del primero de enero, al 31 de diciembre de 2026" por considerar que dicho texto recoge de manera equilibrada los principios de responsabilidad fiscal, justicia social y estabilidad macroeconómica que deben orientar la política presupuestal del Estado, además de las siguientes razones:

En primer lugar, el texto aprobado en Cámara es el resultado de un proceso público, transparente y ampliamente debatido en las comisiones económicas conjuntas y en las plenarias de las corporaciones, conforme a los principios de publicidad y participación establecidos en la Constitución y la Ley 5ª de 1992.

Durante su discusión se escucharon las observaciones de los ministerios, de los órganos de control, del Departamento Nacional de Planeación y de los congresistas de todas las bancadas, lo que garantiza que el documento final refleja un ejercicio democrático, técnico y plural.

En segundo lugar, este texto contó con el respaldo mayoritario de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la República, lo que evidencia un consenso institucional alrededor de la necesidad de aprobar un presupuesto responsable, que garantice la estabilidad económica del país y al mismo tiempo preserve las prioridades sociales del Gobierno Nacional.

El texto aprobado mantiene la coherencia con el Marco Fiscal y el Marco de Gasto de Mediano Plazo, respeta las metas de la regla fiscal y prioriza los recursos destinados a educación, salud, agricultura, paz, igualdad, vivienda, infraestructura y transición energética, sectores esenciales para el


16.10.2025
g.22ca

cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".

De igual manera, incorpora disposiciones que fortalecen la capacidad de ejecución territorial, promueven la eficiencia del gasto público y garantizan mayor transparencia y trazabilidad en la inversión, en beneficio directo de las regiones.

Finalmente, acoger el texto aprobado en Cámara contribuye a armonizar el trámite legislativo y asegurar que el país cuente oportunamente con un presupuesto vigente desde el 1° de enero, evitando traumatismos institucionales y garantizando la continuidad de los programas sociales y de inversión pública.

Por todo lo anterior, invito respetuosamente a esta plenaria a acoger el texto aprobado en la Cámara de Representantes, en aras de la responsabilidad fiscal, la estabilidad institucional y el bienestar colectivo de los colombianos.

Cordialmente;



LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Senador de la República
Congreso de Colombia